

# CONCLUSIONES DE LAS JORNADAS RED NATURA 2000 MARINA

INDEMARES

## Situación actual y retos futuros para su Gestión y Financiación en España



Durante los últimos años, se han producido en España avances legislativos que permiten dar base legal a la protección del medio marino, y se ha registrado una mayor preocupación respecto a la conservación y protección de hábitats y especies.

Las Directivas de Hábitat y de Aves constituyen el principal instrumento de la Unión Europea para la conservación de los hábitats y de las especies de interés comunitario. Su implantación, a través de la Red Natura 2000, ha supuesto que casi el 25% de la superficie terrestre forme parte de la misma.

**PROPUESTA INSUFICIENTE.**- En el medio marino, sin embargo, la superficie incluida en la Red Natura 2000 apenas alcanza el 1%. **España tiene la obligación de completar sus listados para todos los hábitats y especies marinos de interés comunitario** en las 3 regiones biogeográficas marinas que abarca su ámbito jurisdiccional (Macaronésica, Atlántica y Mediterránea), excepto para el esturión en el caso de la bioregión Atlántica y la *Posidonia oceanica* en la Mediterránea. **El plazo para el cierre de las listas oficiales de los Lugares de Interés Comunitario (LIC) por parte de la Comisión Europea es finales de 2012.**

Debe desarrollarse una **política para el medio marino en España**, con acuerdo de los grupos políticos, que permita su continuidad en el tiempo y que integre la participación de las CCAA y los diferentes Ministerios con competencias en el medio marino.

Esta política debe **definir criterios y prioridades para la gestión del medio marino español**, y debe ser apoyada por estrategias que dispongan **instrumentos** (planes, programas, normativas,...) para su desarrollo, que a su vez deben ser dotados de manera estable con los **recursos humanos y financieros** necesarios para su ejecución.

**DIRECTIVA 2008/56/CE.**- La Directiva Marco sobre la Estrategia Marina establece un marco en el que **los Estados Miembro deben adoptar las medidas necesarias para lograr o mantener un buen estado medioambiental del medio marino**, a más tardar en el año 2020.

**ESTRATEGIA MARINA.**- La Estrategia Marina debe **conjuguar adecuadamente la protección del medio marino y la racionalización de los usos del mar**, especialmente una Red Natura 2000 marina coherente.

Durante las Jornadas, se ha destacado la **urgencia en completar la propuesta española de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) marinas.**

Ha quedado patente la necesidad de **potenciar las áreas transnacionales** con la colaboración científica e institucional entre Estados miembros.

Los especialistas han destacado la contribución del proyecto LIFE+ INDEMARES para completar las carencias en referencia a especies y hábitats profundos y zonas en alta mar importantes para las aves. Además, han subrayado la existencia de **información científica suficiente y de calidad para completar la propuesta española** de forma adecuada.

Los asistentes han reclamado una mayor **cooperación interinstitucional entre los diferentes grupos de investigación** del IEO, el CSIC, las Universidades y demás entidades de investigación científica, que permita compartir información, establecer sinergias y maximizar los resultados para completar la propuesta de LIC marinos lo antes posible. También **debe mejorarse la coordinación y colaboración entre la ciencia y las instituciones encargadas de la gestión del espacio**, de manera que la investigación pueda ser orientada a las necesidades de la gestión, y los tomadores de decisiones conozcan y basen sus decisiones en el mejor conocimiento disponible.

Reconociendo la importancia de los ecosistemas profundos, **se debe continuar la protección de los hábitats de plataforma y costeros**, teniendo en cuenta la protección de los procesos ecológicos y medidas de adaptación al cambio climático.

**Es preciso contar con más y mejor investigación científica básica y aplicada**, cuyos objetivos sirvan a los propósitos de la protección de la biodiversidad marina y la conservación y gestión de los recursos naturales marinos. Resulta indispensable una mayor participación de las Universidades en las distintas etapas del proceso para el establecimiento de la Red Natura 2000 marina, y para la implementación de la Directiva Europea de Estrategia Marina.

**La declaración de ZEC conlleva la aprobación de un plan de gestión** que asegure la conservación de los hábitats y las especies marinas siguiendo las directrices aprobadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en septiembre de este mismo año.

Una vez aprobada la ZEC y su plan de gestión, **deben existir mecanismos flexibles que permitan adaptar los límites del área y modificar los planes de gestión**, con base científica y de manera continua.

Es necesario reforzar la **colaboración inter e intra-administrativa**. Se hace necesario identificar los agentes responsables de la aplicación de las medidas de gestión y fomentar la colaboración entre las distintas administraciones implicadas en la gestión del mismo espacio.

**EL SEGUIMIENTO.- La vigilancia de la Red Natura 2000 se considera clave para el cumplimiento de los planes de gestión.** Deben buscarse sistemas y fórmulas de vigilancia que reduzcan su coste, sin disminuir su eficacia. **Los planes de seguimiento son imprescindibles para evaluar adecuadamente la eficacia** de las medidas de gestión adoptadas.

**MODELOS DE PARTICIPACIÓN.**- Es indispensable una participación adecuada de los usuarios y los grupos interesados, tanto en el diseño de los planes de gestión como en la toma de decisiones. Los modelos permitirán que se puedan llegar a establecer compromisos y acuerdos con el uso de los recursos, cumpliendo con los objetivos de conservación. Esta participación asegurará una gestión eficaz de la Red Natura 2000.

La sensibilización de la población y la formación son aspectos que deben ser reforzados y debidamente fomentados. Se estima conveniente el desarrollo y puesta en marcha de un **sistema formativo, unificado y consensuado, para la capacitación de voluntarios y profesionales** de todas las especialidades de la mar.

**FONDOS INSUFICIENTES.**- Los fondos para la financiación de Natura 2000 son insuficientes, apenas un 10% de las necesidades, pero el uso efectivo de estos fondos también ha sido escaso.

**COORDINACIÓN DE FONDOS.**- Es imprescindible la coordinación de los diferentes fondos europeos para asegurar una financiación adecuada de la Red Natura 2000.

**OPORTUNIDAD.**- En breve, la Comisión Europea presentará sus propuestas para la futura Política Agraria Común y la futura Política de Cohesión. Es de esperar que los reglamentos finales, incluyendo los de agricultura, pesca y fondos de desarrollo regional, incluyan todas las medidas necesarias para asegurar la financiación de la Red Natura 2000.

**URGENTE COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN.**- Se reclama que la Comunicación de la Comisión Europea sobre la financiación de la Red Natura 2000 se produzca cuanto antes, en cualquier caso antes de final de año.

**AUMENTO DE FONDOS.**- Resulta indispensable que los Estados miembros, entre ellos España, exijan un aumento sustancial del presupuesto propuesto por la CE para el LIFE+, al menos 1.000 millones de euros anuales.

**PREPARACIÓN DE LOS PAF.**- Las administraciones españolas, tanto autonómicas como estatales, deben preparar los marcos de acción prioritarios (PAF) necesarios para asegurar la adecuada integración de la financiación de Natura 2000 a través de todos los fondos europeos relevantes y del presupuesto nacional.

## INDEMARES

